

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO Nro.	470013105001-2021-00119-00
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTES:	Miguel Enrique Martínez Mieles
DEMANDADOS:	Rosa María Orozco Salinas y otros

ASUNTO A TRATAR:

Procede el juzgado a decidir si la demanda presentada por el señor **MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ MIELES CONTRA ROSA MARÍA OROZCO SALINAS Y OTROS**, cumple con las exigencias legales, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

Como quiera que la demanda formulada por la parte demandante reúne los requisitos formales establecidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPT, además de lo descrito en los artículos 5, 6 del Decreto 806 de 2020, se

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda presentada por el señor **MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ MIELES contra ROSA MARÍA OROZCO SALINAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS JOSE OLIVEROS NEGRINIS (QEPD)**

SEGUNDO. NOTIFICAR a la parte demandada **ROSA MARÍA OROZCO SALINAS Y OTROS**, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: CORRER traslado a las partes **ROSA MARÍA OROZCO SALINAS Y OTROS**, por un término de diez (10) días contados a partir del siguiente día de la notificación para **CONTESTAR LA DEMANDA**.

CUARTO: Por Secretaría, **EMPLÁCESE** a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS JOSE OLIVEROS NEGRINIS (QEPD)** en el Registro Nacional de personas emplazadas.

CUARTO: Para todos los efectos, la contestación de la demanda deberá ser enviada al correo electrónico j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: Mantener el proceso en secretaría hasta tanto no se notifique al demandado.

SEXTO: Tener a la Dra. **CINDY CAROLINA LINERO AVILA** como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Santa Marta- en la fecha 11 de agosto de 2021, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 51 fijados a las 08:00 am

Secretario (a)

T.C